

*Por el Bello
que queremos*

28 DIC 2011

RESOLUCION

3843

()

“Por medio de la cual se conforma el grupo de facilitadores del sistema de evaluación del desempeño laboral en la Administración Municipal de Bello para el periodo de evaluación 2012-2013”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BELLO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 909, Y DEMAS NORMAS QUE REGLAMENTAN LA MATERIA EN ESPECIAL EL ACUERDO 037 DE 2010 DE LA CNSC Y:

CONSIDERANDO

Que son responsables quienes, por mandato legal, estén obligados a adoptar, administrar y vigilar el sistema y a cumplir las funciones que su empleo o condición señale.

Que son funciones del nominador frente al proceso de evaluación entre otras, la de Garantizar que la evaluación del desempeño laboral de los servidores se efectúe con base en parámetros previamente establecidos que permitan fundamentar un juicio objetivo sobre el desempeño laboral y los aportes al cumplimiento de las metas institucionales y de la dependencia. Así como Conformar e instruir grupos de multiplicadores internos que se encarguen de capacitar e informar a evaluados y evaluadores, quienes actuarán como facilitadores en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Que son funciones de la Oficina de Talento Humano entre otras, las de coordinar la capacitación a evaluadores, evaluados y grupos de multiplicadores sobre las normas y procedimientos que rigen la materia.

Que se hace necesario conformar el grupo de facilitadores del sistema de evaluación del desempeño laboral en la Administración Municipal de Bello que contribuya al mejoramiento de los procesos de evaluación y a garantizar la efectividad en los resultados del proceso.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Integrantes- El grupo facilitador del sistema de evaluación del desempeño estará integrado por un (1) funcionario de cada una de las dependencias de las secretarías de despacho (oficinas y subsecretarías) y ellos son:

Carrera 50 No 51-00 PBX: 452 10 00 FAX:272- 53- 62 www.municipiodebello.gov.co
Bello-Antioquia-Colombia

*Por el Bello
que queremos*

NOMBRE	SECRETARIA	DEPENDENCIA
GAMBOA CASTRO ELIZABETH	OFICINA ASESORA JURIDICA	Oficina Asesora Jurídica
TAMAYO ORTEGA CATALINA	SECRETARIA GENERAL	Secretaría General
HERNANDEZ GOMEZ FRANCISCO JAVIER	SECRETARIA DE EMPRENDIMIENTO, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD.	Oficina de Competitividad y Productividad
CARDONA VALENCIA HERNAN DARIO	SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	Subsecretaría de Evaluación
MARIN BEDOYA LUZ DARY	SECRETARIA SERVICIOS ADMNISTRATIVOS	Oficina de Logística
VERA VALDERRAMA BEATRIZ	SECRETARIA SERVICIOS ADMNISTRATIVOS	Oficina de Logística
ARTEAGA BEDOYA DORA ELENA	SECRETARIA DE GOBIERNO	Subsecretaria de Regulación y Control
HENAO WILBER DE JESUS	OFICINA DE CASA DE JUSTICIA	Oficina de Casa de Justicia
GOMEZ VALENCIA MARIA ELENA	SECRETARIA DE HACIENDA	Juzgado de Ejecuciones Fiscales
QUIROZ BETANCUR ANGELA MARIA	SECRETARIA DE HACIENDA	Oficina de Contabilidad
VELASQUEZ ESCOBAR LINA MARIA	SECRETARIA DE HACIENDA	Oficina de Tesorería
VELASQUE GUTIERREZ ADRIANA	SECRETARIA DE HACIENDA	Oficina de Rentas
RESTREPO VALENCIA DARIO	SECRETARIA DE HACIENDA	Oficina de Catastro
SALDARRIAGA HENAO MARIA NOHEMI	SECRETARIA DE BIENESTAR E INTEGRACION SOCIAL	Subsecretaría de Integración Social
CEBALLOS MONTOYA GLORIA ESTELLA	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	Oficina de Desarrollo Rural
HERNANDEZ SANCHEZ JAIRO ANTONIO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Secretaría de Infraestructura y Vivienda
GARCIA SANCHEZ HASBLEIDY CARINA	SECRETARIA DE PLANEACION	Subsecretaría Planeación institucional
RODRIGUEZ TABAREZ JUAN GUILLERMO	SECRETARIA DE PLANEACION	Oficina del SISBEN
PEÑA CUARTAS LUZ DARY	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	Subsecretaría Administrativa y Financiera
RESTREPO GOMEZ MONICA LILIANA	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	Subsecretaría de Cultura
AGUIRRE GONZALEZ GUILLERMO LEON	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	Subsecretaría de Cultura
FERNANDEZ RESTREPO MONICA MARIA	SECRETARIA DE SALUD	Oficina de Salud Pública
ALVAREZ VELEZ SERGIO LEON	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	Subsecretaría Administrativa
LOPEZ HERRERA DANELLY AMPARO	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	Oficina Técnico Legal
MOLINA ORTEGA ANGELA MARÍA	SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION	Secretaría de Deporte y Recreación
ATEHORTUA PEREZ NELLY DEL SOCORRO	SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION	Oficina de Recreación

*Por el Bello
que queremos*

Este grupo será Coordinado por el profesional universitario de la Oficina de Talento Humano responsable del proceso de carrera administrativa.

ARTICULO SEGUNDO: Objeto del Grupo Facilitador de evaluación del desempeño- Servir de multiplicador de las normas, reglamentos y procedimientos de evaluación de desempeño entre los funcionarios de su dependencia así como facilitar y apoyar los procesos de evaluación procurando la eficiencia y efectividad en los resultados del proceso.

ARTÍCULO TERCERO: Funciones del Grupo Facilitador de evaluación del desempeño-

Asistir a las capacitaciones que sobre evaluación del desempeño programe la Oficina de Talento Humano.

Multiplicar entre los funcionarios de su dependencia involucrados en el proceso de evaluación del desempeño los conocimientos adquiridos en materia de evaluación del desempeño.

Servir de facilitador los procesos de evaluación de su dependencia a través de las asesorías y reuniones permanentes con los evaluadores y evaluados.

Procurar por el cumplimiento de las normas de carrera en especial las de evaluación del desempeño en su dependencia.

Realizar reuniones con los funcionarios de su dependencia involucrados en el proceso de evaluación que garanticen el cumplimiento eficiente de la evaluación del desempeño.

Informar a la Oficina de Talento Humano sobre las anomalías, así como de las dificultades, inquietudes y sugerencias que se generen con ocasión de los procesos de evaluación en su dependencia.

ARTÍCULO CUARTO: De las Reuniones del Grupo Facilitador de evaluación del desempeño- El grupo facilitador se reunirá ordinariamente como mínimo trimestralmente con el profesional universitario de la Oficina de Talento Humano responsable del proceso de carrera administrativa para estudiar las experiencias, inquietudes y sugerencias de las dependencias y dar las soluciones respectivas.

Extraordinariamente se reunirán cuando a criterio del coordinador sea necesario para recibir capacitación o instrucciones.

De cada reunión se levantará un acta donde se evidencien los temas tratados, el desarrollo de las mismas y la asistencia.

*Por el Bello
que queremos*

Las reuniones ordinarias obedecerán a una programación establecida por el coordinador del Grupo Facilitador de evaluación del desempeño con la debida anticipación.

ARTÍCULO QUINTO: De las asistencias a las reuniones del Grupo Facilitador de evaluación del desempeño- Cuando por alguna razón alguno de los miembros no pudiere asistir a una sesión de la Comisión, lo informará por escrito al coordinador con anticipación, indicando las razones de su ausencia y en todo caso deberá buscar la información de los temas tratados en dicha sección para lograr los objetivos del grupo.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bello a los

7 de Octubre 2011


OSCAR ANDRÉS PEREZ MUÑOZ
Alcalde Municipal

H.H